



DECRETO EXENTO N° 1.4391  
RETIRO 21 ABR. 2014

**VISTOS:**

- 1.- El convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del Programa de acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar, celebrado con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social.
- 2.- La resolución Exenta N° 000087, de fecha 03 de Febrero del 2014, del Ministerio de Planificación, Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) Región del Maule. Que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Psicosocial.
- 3.- Decreto Exento N° 588, de fecha 12 de Febrero 2014 que sanciona convenio entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis).
- 4.- Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.
- 5.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que se requiere adquirir indumentaria para el equipo de trabajo del Programa Ingreso Ético, consistente en zapatos de seguridad y así garantizar al equipo una mayor seguridad en el trabajo en terreno, de acuerdo a lo estipulado en la distribución presupuestaria.
- 2.- Que (Fosis), autoriza la compra de indumentaria, informando vía oficio N° 398 de fecha 15 de Abril del 2014.
- 3.- Que el proveedor cuenta con la experiencia, respaldo y disponibilidad de los productos y la certeza para hacer entrega de lo requerido el día y hora estipulados.

**DECRETO:**

- 1.- **Adquiéranse** al Proveedor "Paso's S.A." Rut: 96.516.970-9, los productos de indumentaria, por considerarse necesarios para el trabajo en terreno realizado por el equipo del Programa Ingreso ético Familiar.
- 2.- **Efectúese** la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por concepto de adquisición de cuatro par de zapatos de seguridad, cuyo valor unitario es de \$ 49.950, cuyo monto final a cancelar es de \$199.800 (ciento noventa y nueve mil ochocientos pesos). Incluido IVA.
- 3.- **Impútese** el gasto con cargo a la Cuenta Complementaria N° 214-05-00-000-000-102 Programa Ingreso Ético, (Programa Puente entre Las Familias y sus Derechos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ  
DIRECCION DES. COMUNITARIO



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ALCALDE (S)



SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE ADM. Y FINANZAS  
Aprobación Presupuestaria y Financiera

GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL